



1

MODELO PPL_4

CÓDIGO DEL CONCURSO: 060526/PPL/039	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de mayo de 2026	BOUC: n.º 13
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estudios Árabes e Islámicos	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Islamología	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Islam en Europa	
DEPARTAMENTO: Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental	
FACULTAD: Filología	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 30 de junio de 2026 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

CURRÍCULO SOBRE 105 PUNTOS

	Puntuación obtenida (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	35.1

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1 La trayectoria docente.	15
A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	7.5
A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.	7
A.1.4 Elaboración de material docente.	0
A.1.5 Proyectos de innovación docente.	1.5
A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	2.1
A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación obtenida (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	26.7

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	22
A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	0
A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	0.6
A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	0
A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	0
A.2.6 Comunicaciones a congresos.	2
A.2.7 Estancias en centros de investigación.	0.10
A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2

Código Seguro De Verificación	5A74-6B72-4E46P3436-6544	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	01/07/2026 13:14:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A74-6B72-4E46P3436-6544		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación obtenida (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	3.55

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	1.75
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	1.08
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente; con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	0.47
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	0.25

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)	10

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	0

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.5.1	Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	0
A.5.2	Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	0
A.5.3	Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.	0

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	5A74-6B72-4E46P3436-6544	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	01/07/2026 13:14:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A74-6B72-4E46P3436-6544		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B. Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación 50 puntos

Durante su exposición, el candidato ha demostrado una notable capacidad de exposición y argumentación, estructurando su intervención de forma coherente, rigurosa y bien fundamentada. Asimismo, ha respondido con precisión, solvencia y claridad a las cuestiones formuladas por los miembros de la comisión, evidenciando un adecuado dominio de los contenidos objeto de evaluación.

- Adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a 50 puntos y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento

A lo largo de su exposición, el candidato ha acreditado una sólida trayectoria investigadora y docente plenamente alineada con el perfil científico y académico de la plaza. En particular, ha puesto de manifiesto un profundo conocimiento del islam en Europa, ámbito central de la especialidad objeto de la convocatoria, así como una amplia experiencia docente en islamología. Todo ello permite apreciar una clara adecuación de su perfil a las necesidades de la plaza, circunstancia que ha sido valorada muy favorablemente por la comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A
Firmado por DAHRI BOUGHALEM
MOHAMMED - DNI ***1008** el día
30/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por BERLINCHES RAMOS
CARMEN - DNI ***6331** el día
30/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Firmado:

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	5A74-6B72-4E46P3436-6544	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	01/07/2026 13:14:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5A74-6B72-4E46P3436-6544		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

